



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL
(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO** (entidad que efectúa el saneamiento), pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:



Pedio/Inmueble/Área m²/Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto de saneamiento
Área requerida: 2547.44 m2. Ubicación: Mz. X' Lote (Único), Sector 2B Pampas de San Antonio del distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua.	11010631 Oficina Registral de Moquegua Zona Registral N° XIII	A otros usos.	Aclaración de destino de los aportes reglamentarios: De Área de Recreación a otros Usos.

Moquegua, 16 de julio del 2026